



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0596

Se le informa a la curadora de la convocada MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LEDEZMA (archivo 39), que sus labores como auxiliar de la justicia deben continuar hasta la finalización del litigio, por lo que el encargo para el cual fue nombrada **se mantiene**.

De otro lado, **requiérase** a la apoderada del acreedor, para que dé estricto cumplimiento a la orden impartida en el numeral 5° de la parte resolutive del auto de 13 de septiembre de 2022 (archivo 37). En consecuencia, la referida letrada dispone de treinta (30) días para ello, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, a la luz de las directrices del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
